

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 1985

Núm. 183

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1985, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Erundino Suárez Rodríguez (Cabrillanes), D. Tomás de la Hoz (Villaturiel), D. César Luis Alonso Fernández (Brazuelo), D. Eulogio Campos Llamazares (Vegas del Condado) y don Celso Fernández Morla (Gordoncillo).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Victorino Bango Gutiérrez (Turcia), D.^a Pilar Pestaña Núñez (Campomaraya), D. Jesús-Angel Fernández (Rioseco de Tapia), D. Jesús Martínez Rodríguez (Cubillos del Sil), D. José María Moreno Blanco (Bembibre).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quin-

ce días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sargasta, 42). León.

León, 2 de agosto de 1985.—El Secretario de la Comisión (ilegible). 5694

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial de León

NOTIFICACION PUBLICA

Acordada la incoación de expediente de desahucio y designación de Instructor y Secretario, que han de intervenir en el mismo, como derivación de no destinar las viviendas de Promoción Pú-

blica, adjudicadas, a domicilio habitual y permanente, y efectuadas las oportunas notificaciones a los adjudicatarios, que a continuación se relacionan, el Servicio de Correos las devuelve con indicación de "ausente" o "desconocido".

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento de 1958, se efectúa la presente notificación que será, asimismo, expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fabero y, al objeto de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas y advirtiéndoles que en caso de no hacerlo, se dará por evacuado este trámite, siguiendo su curso el expediente incoado a varios titulares del Grupo San Nicolás de Fabero, siendo los siguientes.

N.º Viv.	Adjudicatario	Ubicación
130	Mariano Alvarez Alvarez	Fabero, C/ Generalísimo, 2-2.º D.
123	Manuel Fernández Pérez	" " 10-2.º D.
129	Rufino Rodríguez Cimadevilla	" C/ José Antonio, 5-2.º D.
91	Antonio Fernández	" " 4-1.º D.
96	Baltasar Torres	" " 4-3.º I.
102	María García Pérez	" C/ Alvarez Rementería, 3-3.º I.
101	Ricardo Candañedo Alfonso	" " 3-3.º D.
61	Manuel Taladriz Taladriz	" " 7-1.º D.
47	Belinda Alvarez Pereira	" C/ San Blas, 3-3.º D.
26	Carlos Pérez Ordás	" " 7-1.º I.
24	Miguel Enrique Macías	" " 9-3.º I.
8	Miguel Iglesias Fernández	" " 11-1.º I.
7	Alfredo García Fernández	" " 11-1.º D.
12	José Bodelón Barrio	" " 11-3.º I.
11	Magín Rodríguez Fernández	" " 11-3.º D.

León, 29 de julio de 1985. — El Delegado Territorial, Manuel Alfonso Alvarez.

NOTIFICACION PUBLICA

Acordada la incoación de expediente de desahucio y designación de Instructor y Secretario, que han de intervenir en el mismo, como derivación de no destinar las viviendas de Promoción Pública, adjudicadas, a domicilio habitual y permanente, y efectuadas las oportunas notificaciones a los adjudicatarios que más abajo se relacionan, el Servicio de Correos las devuelve con indicación de "ausente" o "desconocido".

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento

de 1958, se efectúa la presente notificación que será, asimismo, expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y al objeto de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas y advirtiéndoles que en caso de no hacerlo, se dará por evacuado este trámite, siguiendo el curso normal del expediente incoado a varios titulares del Grupo "H. N. S. 4.ª Fase de Pinilla", en San Andrés del Rabanedo (León), siendo los siguientes:

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (I)), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(I) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 26 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5631 Núm. 4567.—5.762 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de julio del año en curso, se determinó la rectificación del acuerdo adoptado por el mismo en sesión celebrada

N.º Viv.	Adjudicatario	Ubicación
62	Eugenio Alonso Alonso	Portal 11, 1.º I.
99	Guillermo Pérez Fernández	" 17, 2.º D.
216	Victoriano Campano González	" 36, 3.º I.
236	Salvador González Herrero	" 40, 1.º I.
252	José Luis Criado Antón	" 42, 3.º I.
324	José María Gutiérrez Blanco	" 54, 3.º I.

León, 29 de julio de 1985. — El Delegado Territorial, Manuel Alfonso Alvarez. 5695

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Palacios de Jamuz.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético

del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.665, denominado "Mata Encina", constituido por el monte de Utilidad Pública núm. 79, de la pertenencia de Palacios de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, con una superficie de 435 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	25	30	35	35	40	40	40	50	50	50
Conejo	60	60	60	60	70	70	70	80	80	80
Liebre	15	15	20	25	30	30	30	30	30	30

Codorniz Se ajustará a la Orden de Vedas y circular al efecto

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento veinte mil pesetas en precio base, doscientas cuarenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Palacios de Jamuz a los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin

más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publi-

el pasado día 14 de mayo de 1985, sobre modificación del Cuadro de Personal Laboral anexo a la plantilla de funcionarios, en el siguiente sentido:

En lugar de la transformación de tres plazas de Peones de Jardines en tres plazas de Conductores, acordada en dicha fecha, se produce la transformación de:

—Dos plazas de Peón de Jardines en dos de Conductores.

—Una plaza de Oficial de Jardines en una de Conductor.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos legalmente establecidos.

León, 2 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5696 Núm. 4582.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Angel Carlos Franesqui Vara, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar musical, con emplazamiento en Infanta Doña Teresa, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5698 Núm. 4584.—903 ptas.

**

Por doña Ana María de la Puente González y don Jesús Jurado Murillo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de disco pub, con emplazamiento en Doctor Fleming, n.º 25, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5699 Núm. 4585.—946 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

De conformidad con lo establecido en el R. D. 2816/82 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se somete a exposición pública para posibles reclamaciones, durante diez días, los siguientes expedientes en tramitación:

—Don Andrés Carlos Ramos Cubero, para bar en la calle Fernández Cadórniga, 2.

—Don Vicente Valderrey Domínguez, para bar en el número 80 de la calle General Primo de Rivera.

La Bañeza, a 6 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5700 Núm. 4583.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por esta Corporación el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial destinado a financiar en parte la obra de construcción de un frontón y pista polideportiva, en Villaquejada, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Importe del anticipo: Dos millones de pesetas.

Gastos de administración: Trescientas cinco mil ciento setenta y cinco pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Garantías: Impuesto sobre circulación de vehículos y recargos y participaciones estatales.

Villaquejada, 7 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5701 Núm. 4586.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos de agosto de 1985; el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso-subasta de las obras del proyecto de "Mejora de la conducción de agua de Cubillos del Sil", queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal en la señalada se-

sión, se anuncia convocatoria de concurso-subasta para contratar la construcción de dichas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución y pago: El plazo de ejecución será de seis meses, abonándose con cargo al presupuesto único vigente, existiendo crédito suficiente.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, para participar en el concurso-subasta, de 1.000.000 pesetas; definitiva el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, sobres de "Referencias", a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Sobre de "Ofertas económicas", a la hora y fecha que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece la cláusula 18 del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá los documentos que exige la cláusula 18.a) del pliego de condiciones.

b) El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., con domicilio en, número D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), hago constar:

1.º Que solicito la admisión al concurso-subasta para la contratación de las obras del proyecto de "Mejora de la conducción de agua de Cubillos del Sil", convocado por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha...

2.º Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º Propongo como precio para las obras objeto de esta contratación, el de pesetas (en letra y número).

4.º Acepto plenamente los pliegos de condiciones de este concurso-subasta y cuantas obligaciones del mis-

mo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Cubillos del Sil, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde, Amancio Bardón Marqués.

5704 Núm. 4588.—4.171 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos del P. O. 1985, n.º 1, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de 15 días, al efecto de reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 6 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5702 Núm. 4587.—430 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Acebes del Páramo

La Junta Vecinal de Acebes del Páramo, procederá el próximo día 18 de los corrientes y a las 13 horas, en el lugar de costumbre, a la subasta al alza del aprovechamiento de rastrojeras y campo comunal para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1985 y 31 de julio de 1986.

A la persona que se le adjudique el aprovechamiento, hará efectivo el importe ofertado inmediatamente después de terminada la subasta.

El importe de la totalidad de gastos habidos por la publicación del presente Edicto y tres anuncios en el "Diario de León", serán por cuenta del adjudicatario.

Acebes del Páramo, a 6 de agosto de 1985.—El Presidente, Santiago Gallego García.

5706 Núm. 4591.—989 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Anulación de requisitoria

La señora doña M^a del Pilar Oliván Lacasta, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción núm. dos de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el encartado en el procedimiento especial núm. 6/84, sobre cheque en descubierto, Luis Guerra Alvarez, de 44 años casado, albañil, hijo de Antonio y Cándida, natural de Mera-Lugo y vecino de Hospitalet, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 5-12-84, por medio del presente se deja sin efecto las

órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5691 Núm. 4577.—989 ptas.

★ ★

Doña María Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Ponferrada León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Miguel-Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito núm. dos sustituto de esta ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 59/85, seguidos a instancia de don Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra la entidad Amado y Hevia, S. L., de La Felguera de Noreña, declarada en rebeldía procesal y sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Francisco González Martínez en nombre y representación de don Claudio Marqués San Miguel, defendido por el Letrado Sr. González Viejo contra la entidad Amado y Hevia, S. L., sobre reclamación de la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas debo condenar y condeno a la entidad Amado y Hevia, S. L., a abonar a don Claudio Marqués San Miguel en 65.693 pesetas con los intereses legales desde la interpelación judicial; y con expresa condena en costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Angel de la Torre Aparicio.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: Firmado: María Begoña Rodríguez Martínez.—Rubricado."

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Begoña Rodríguez Martínez.

5664 Núm. 4565.—2.838 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna Requisitoria

Alfredo-Manuel Ordóñez Gutiérrez, de 50 años, nacido en Figaredo-Oviedo, el 8 de julio de 1935, conductor, casado, hijo de Alfredo y Josefa, vecino de Gijón, su última residencia, San Rafael núm. 9, con D. N. I. número 10.943.966, inculpado en el procedimiento especial sobre delitos dolosos, menos graves y flagrantes número 25/83, por estafa, seguido en este Juzgado de Instrucción, comparecerá ante este referido Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión al hallarse en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado inculpado, procedan a su detención e ingreso en prisión, comunicándolo a este Juzgado.

Cistierna, 2 de agosto de 1985.—El Juez de Instrucción (ilegible).

5692 Núm. 4578.—1.290 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S., y en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 92/85, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo partes: Tomás González Ovalle, de Ponferrada, Bernardo San Isidro Carballeira, del Ferrol del Caudillo y R. C. S.: Transportes Jasoma, S. A., con último domicilio en El Burgo-Culleredo (La Coruña), hoy en ignorado paradero; se cita a esta entidad Jasoma, S. A., en ignorado paradero, de comparecencia ante este sábados no se consideran hábiles Juzgado para el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo 8.º, de 21-11.52, en concordancia con el artículo 977 de la L. E. Cr.

Astorga, a 5 de agosto de 1985.—El Secretario, p. v., Miguel Monje.

5663 Núm. 4564.—1.204 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985